ACTA DE APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "SERVICIOS DE CATERING, CEREMONIAL Y EVENTOS – CONTRATO ABIERTO"
ID Nº 314.817.-

En la ciudad de Santa Elena, de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Elena, sito en las calles Capitan E. Martino y Defensores del Chaco de la ciudad de Santa Elena, siendo las 08:15 horas, se encuentra el Sr. Isabelino Alfonzo, Encargado del Departamento de UOC, , a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto no se ha presentado ninguna propuesta/oferta.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° expresa: "*…DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03…*", el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve remitir la adenda de prórroga de plazos a las empresas que se dediquen al rubro respectivo, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Sin más puntos que observar, se da por terminado el presente acto siendo las 8:30 horas, firmando al pie de este documento en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente.

Don Isabelino Alfonzo
Encargado de la UOC